JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Medellín, Veintinueve (29) de abril de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00215-00
MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE: LYDA DEL SOCORRO GIL MORENO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN – LEY 1395 DE 2010 "por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial".

Teniendo en cuenta lo manifestado verbalmente por el Procurador Judicial delegado ante este despacho, quien informa que los días martes y jueves, no puede asistir a las diligencias que se programen en las horas de la tarde, se dispone señalar nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACION, el **DÍA 19 DE MAYO DE 2014, A LAS 08:30: AM**. Dicha audiencia tendrá lugar en las instalaciones del Juzgado

Se advierte a las partes que **la asistencia a esta audiencia es obligatoria**, y se les hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 70 de la Ley 1395 del 12 de julio de 2010** y el **artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo** "si el apelante no asiste a la audiencia, se declarara desierto el recurso", así mismo, se le recuerda a los apoderados que para la asistencia a la diligencia deberán tener facultad expresa para conciliar.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los _____ de 2014, se notificó personalmente la providencia que antecede a la Procurador 167 Judicial I Administrativo, Dr. **HANS WAGNER JARAMILLO**

_____
El notificado.

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____fijado a las 8 a.m.

MARIA FERNANDA ZAMBRANO
Secretario